

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA EL ANÁLISIS DE  RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: DIRECTOR DE LA EDULPGC</b>	

**PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS/NORMATIVA.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>5.1 REGISTRO DE RESULTADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>5.2 EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO .....</b>	<b>5</b>
<b>5.3 EVALUACIONES EXTERNAS.....</b>	<b>7</b>
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA .....</b>	<b>8</b>
<b>7. ARCHIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>9</b>
<b>9. FLUJOGRAMA .....</b>	<b>10</b>
<b>10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA  MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DE RESULTADOS. ....</b>	<b>12</b>

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE          No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA          EDULPGC</b>	

RESUMEN DE EDICIONES – PAC07		
Número	Fecha	Justificación
01	30/10/2015	Edición Inicial. Adaptación del Manual del Sistema de Calidad (MSGC) de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Escuela de Doctorado EDULPGC.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Coordinador de Calidad de la            EDULPGC</i>  Fdo: Pablo Dorta González Fecha: 16/10/2015	<i>Comisión de Garantía de            Calidad de la EDULPGC</i>  Fdo: Pablo Dorta González Fecha: 30/10/2015	<i>Comisión de Gestión            Ordinaria de la EDULPGC</i>  Fdo: José Miguel Doña Rodríguez Fecha: / /	Director de la EDULPGC  Fdo: José Miguel Doña Rodríguez Fecha: / /

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que la EDULPGC revisa sus resultados y propone mejoras, con el propósito de garantizar que la gestión de la EDULPGC se dirija hacia el cumplimiento de su política y objetivos.

## 2. ALCANCE

Los procesos de análisis y valoración afectan a los resultados generales de la EDULPGC así como a los resultados de los programas formativos oficiales de los que es responsable, y se aplican anualmente.

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Externa:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Comisión para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales –CURSA- (2010): Protocolo para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE          No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA          EDULPGC</b>	

De la ULPGC:

- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de febrero de 2012, modificado el 5 de diciembre de 2014. Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC 9 de enero de 2013).

De la EDULPGC:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC 9 de enero de 2013).
- Código de Buenas Prácticas de la EDULPGC de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC 9 de enero de 2013).
- Capítulo 3 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la estructura organizativa para la gestión de la calidad.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 5 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión del personal académico y de apoyo.
- Capítulo 6 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de recursos materiales y servicios.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

#### 4. DEFINICIONES

Indicador: expresión valorativa que sirve para comprender, interpretar y explicar la realidad de la gestión de la institución universitaria. El cálculo de un indicador da un valor que informa en qué grado se están consiguiendo objetivos previamente fijados en relación con cada una de las dimensiones de la gestión universitaria. Los indicadores en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los Centros de la ULPGC tienen diferentes clasificaciones, la tipología más genérica distingue indicadores Institucionales e indicadores de Centro, a partir de ésta se diversifican en indicadores de rendimiento, de satisfacción y de cumplimiento de procedimientos.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1 REGISTRO DE RESULTADOS

El procedimiento comienza con el registro de los resultados obtenidos por cada uno de los indicadores determinados para el curso académico objeto de valoración y para ello:

- El Coordinador de Calidad de la EDULPGC, atendiendo a los diferentes tipos de indicadores, recurre a la consulta de bases de datos institucionales, informes institucionales, memorias académicas anuales e informes internos de la EDULPGC (informes de revisión del procedimiento, informes de resolución de no conformidades, etc.)
- Los datos consultados son anotados en un documento organizado según los resultados relativos a: objetivos generales de la EDULPGC, rendimiento general de la EDULPGC, de los programas formativos y grado de implantación de los procesos de la EDULPGC. Para la mayor comprensión del documento, éste incluye información relativa a la forma de cálculo de cada indicador así como la justificación de los resultados no obtenidos.

### 5.2 EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Una vez registrados los resultados, el análisis de los mismos corresponde a diferentes responsables según su implicación en la gestión de la EDULPGC.

1. La Comisión Académicas de cada Programas de Doctorado (CAPD) es la responsable de analizar los resultados del Título que le corresponda coordinar y, para ello:
  - El Coordinador de Calidad de la EDULPGC facilita el registro de los resultados correspondientes a la Titulación.
  - La CAPD o CAMU asume el análisis o delega en otras personas y, posteriormente, revisa y da el visto bueno. El resultado de este análisis es un documento en el que se comenta y justifica los resultados obtenidos así como las recomendaciones para el futuro. Este documento formará parte del Informe Anual de la EDULPGC.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

- Para ayudar en este proceso, el GEI elabora un documento que guía en la forma de proceder para la elaboración de este apartado del Informe Anual de la EDULPGC.
2. El Comité de Dirección (CD) de la EDULPGC es el responsable de analizar los resultados generales de la gestión de calidad de la EDULPGC que incluye los resultados académicos y de la administración y, para ello:
- El Coordinador de Calidad facilita el registro de los resultados académicos generales y los de la implantación de los procesos incluidos en el Sistema de Gestión de la Calidad de la EDULPGC.
  - El CD analiza los resultados, y elabora un documento en el que se comenten y justifiquen los resultados obtenidos así como las recomendaciones para el futuro, las conclusiones de este documento formarán parte del Informe Anual de la EDULPGC.
  - Para ayudar en este proceso, el GEI elabora un modelo adaptado de Evaluación Directiva basada en la guía para la evaluación del sistema de gestión de la calidad según la UNE 66174:2010.
3. La Comisión de Calidad (CC) es la responsable de elaborar el Informe Anual de la EDULPGC y, para ello:
- El Coordinador de Calidad, la CAPD o CAMU, y CD facilitan los documentos necesarios relativos a los resultados de la EDULPGC.
  - La CC unifica la información en un solo documento denominado Informe Anual de la EDULPGC en el que se comenten y justifiquen los resultados obtenidos así como las recomendaciones para el futuro, este documento es aprobado por el Comité de Dirección.
  - Para ayudar en este proceso, el GEI elabora un documento que guía la forma de proceder para elaborar este apartado del Informe Anual de la EDULPGC.
  - El Informe Anual de la EDULPGC es difundido a todos los grupos de interés internos y externos (estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, comunidad universitaria de la ULPGC y sociedad en general) atendiendo al procedimiento clave de información pública.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

- Asimismo, las propuestas de mejora de este informe son la fuente de información básica para, por un lado, planificar anualmente la política y los objetivos de la EDULPGC, atendiendo al procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro y, por otro lado, la actualización de los documentos del SGC atendiendo al *procedimiento de apoyo para la gestión de los documentos y evidencias*.

### **5.3 EVALUACIONES EXTERNAS**

Si al Centro se le requiere un informe para rendir cuentas en una evaluación externa, a propósito de un programa de calidad o de reconocimiento nacional o internacional, de forma general se procede como se indica a continuación:

- La Comisión de Calidad, con los criterios determinados por el programa en cuestión y la información recogida en el Informe Anual de la EDULPGC, elabora el informe requerido.
- El CD le da el visto bueno antes de su envío.
- Si el programa es avalado por algún órgano institucional de la ULPGC, el informe debe obtener su visto bueno antes de su envío externo.

En el caso de los informes de seguimiento de un Título para rendir cuentas de su implantación a las agencias de calidad autonómica y nacional, específicamente se actúa como sigue:

- La Comisión de Calidad elabora el Informe Anual de Seguimiento del Título atendiendo a las indicaciones del GEI, las cuales se rigen por los criterios determinados por las agencias de calidad.
- El informe es revisado por la CAPD o CAMU y el CD, quienes dan el visto bueno.
- El informe es revisado por el Vicerrectorado con competencias en Calidad quien es el responsable del envío del mismo a la agencia de calidad externa.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  NO CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Comité de Dirección procede, bienalmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Coordinador de Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas se desarrolla según se indica en el apartado 5 de este procedimiento. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro.

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1. Archivo de evidencias**

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Registro de indicadores	Papel / informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe anual de Resultados de la EDULPGC	Papel / informático	Coordinador de Calidad	6 años
Acta de aprobación del Informe anual de resultados de la EDULPGC	Papel / informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informes de rendición de resultados externos	Papel / informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de revisión y mejora del procedimiento	Papel / informático	Coordinador de Calidad	6 años

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

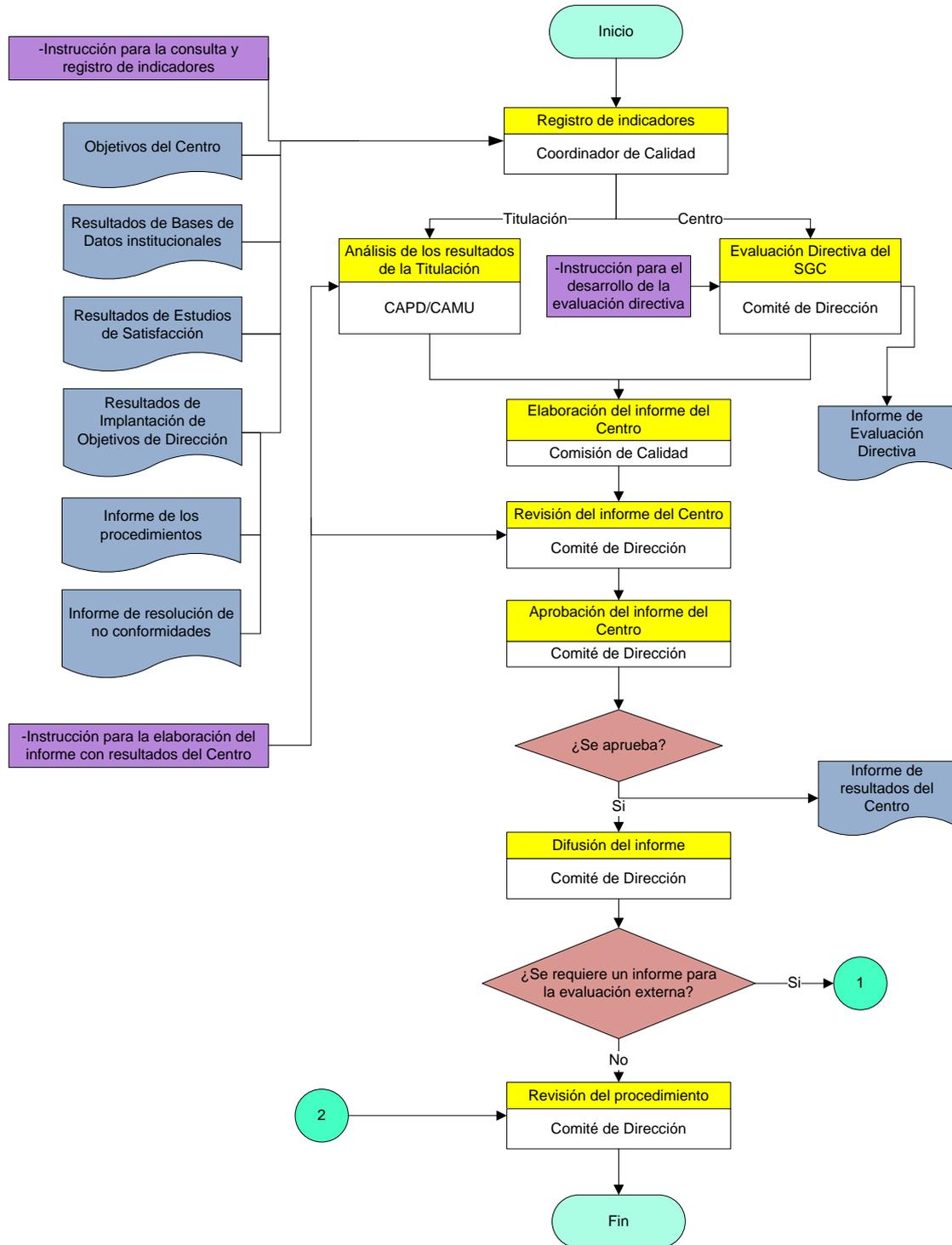
## 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Responsabilidades de grupos de interés

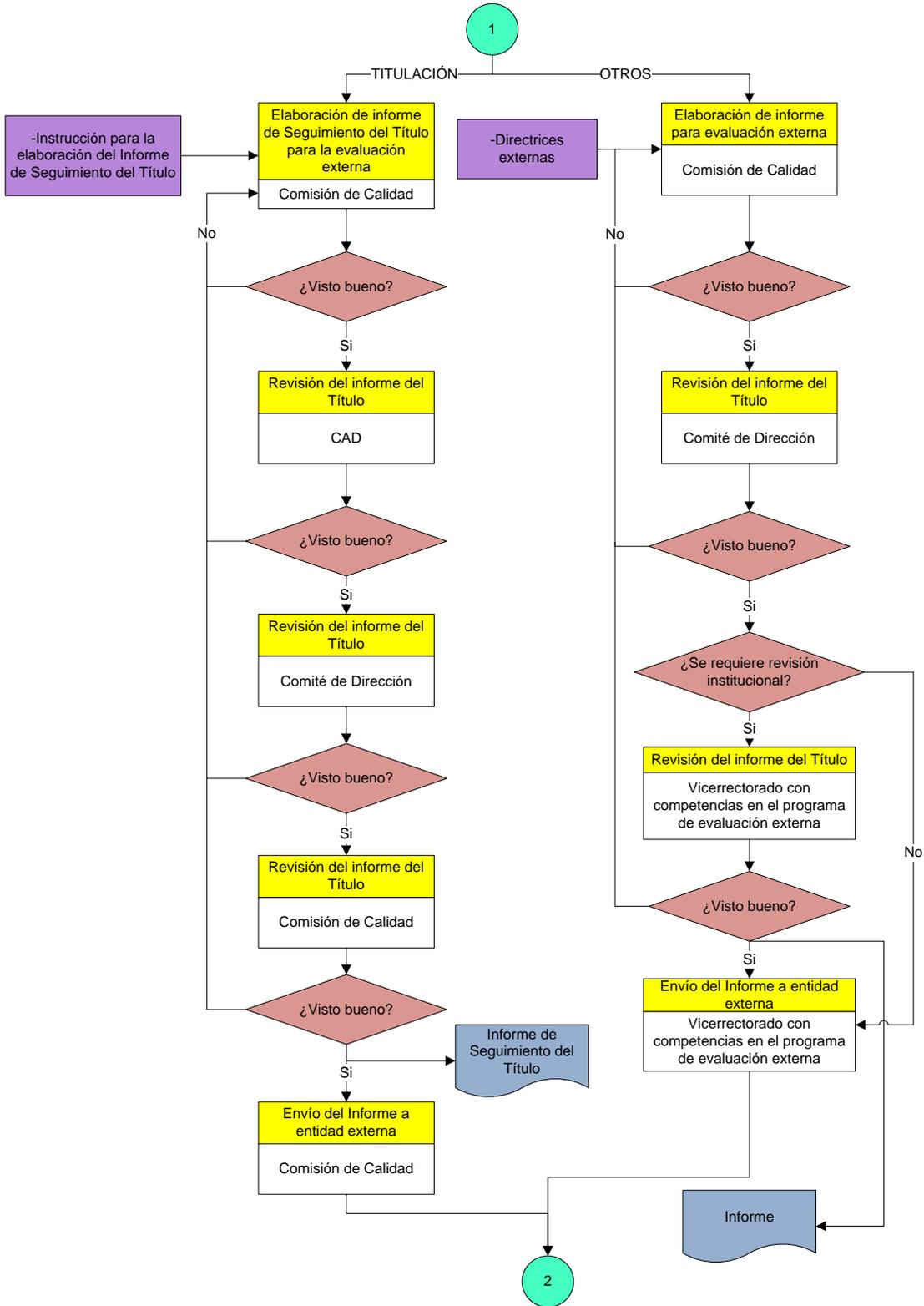
Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comité de Dirección de la EDULPGC	X			X
Comisión de Gestión Ordinaria de la EDULPGC	X	X	X	
Comisión de Calidad de la EDULPGC	X	X	X	
Comisiones Académicas de Programas de Doctorado	X			
Secretario Académico de la EDULPGC	X			
Vicerrectorados	X	X		

## 9. FLUJOGRAMA

Procedimiento de Apoyo para el Análisis y Rendición de Cuentas de Resultados



Procedimiento de Apoyo para el Análisis y Rendición de Cuentas de Resultados



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE  No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA  EDULPGC</b>	

## 10. ANEXOS

### **10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DE RESULTADOS.**

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Director de la EDULPGC